CIUDA FUSAGASUGA		**FECHA**	27 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO A CONTRATAR	**COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTIVO PARA LA IEM CIUDAD EBEN EZER 2026**		

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a la selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado para contratos inferiores a 20 SMMLV en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IEM mediante acuerdo No.005 del 21 de julio de 2026. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

¡La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

1.2. Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

La Ley 80 de 1993. Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios. Ley 1150 del 16 de julio de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: "La Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar

gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que mediante decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su artículo 2.3.1.6.3.11. Reglamenta la utilización de los recursos donde permite la destinación de estos recursos para la adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y están destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina. De labranza, cafetería mecánico automotor.

1.3. Proyecto Educativo Institucional

Objetivos Institucionales:

- Generar procesos pedagógicos flexibles para promover la inclusión de los estudiantes a partir de sus necesidades, capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje.
- Aumentar y promover los canales de comunicación institucional para mejorar los procesos de información de la comunidad educativa.
- Generar un clima escolar donde se propicie el desarrollo de los procesos académicos, las relaciones interpersonales y las proyecciones con el entorno, a través del proyecto de promoción y prevención en salud.
- Garantizar el proceso de enseñanza aprendizaje para los estudiantes de primera infancia, para promover su desarrollo integral a través de las actividades rectoras y diferentes dimensiones del conocimiento.
- Mejorar los resultados de pruebas externas a través de estrategias de fortalecimiento en las dinámicas evaluativas y la preparación para los exámenes de estado, con el fin de abrir posibilidades en la educación superior y formación profesional de los estudiantes.
- Promover la igualdad de oportunidades educativas de aprendizaje, para desarrollar y fortalecer las habilidades propias de cada estudiante según los procesos institucionales de inclusión.

1.4. Justificación de la Necesidad

En cumplimiento de su misión institucional, de lo establecido en la normatividad vigente sobre Gratuidad Educativa y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026, la Institución Educativa Municipal Ciudad Eben Ezer tiene la responsabilidad de garantizar las condiciones y los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos y formativos, procurando que los estudiantes cuenten con ambientes y herramientas que favorezcan su aprendizaje y formación integral.

En este sentido, se evidencia la necesidad de adquirir material didáctico y pedagógico destinado al fortalecimiento de las actividades académicas que se desarrollan en las diferentes sedes, áreas y niveles educativos de la Institución. Estos elementos constituyen herramientas de apoyo para docentes y estudiantes, toda vez que facilitan la implementación de estrategias pedagógicas, el desarrollo de actividades prácticas y participativas y la apropiación de los conocimientos y competencias contempladas dentro del proceso educativo institucional.

Actualmente, parte del material didáctico disponible resulta insuficiente para atender de manera adecuada las necesidades de la población estudiantil, debido al uso permanente durante las actividades escolares, el deterioro propio del tiempo y la necesidad de contar con recursos acordes con las metodologías y estrategias pedagógicas implementadas por los docentes. Esta situación hace necesario fortalecer y renovar progresivamente dichos elementos, de acuerdo con las necesidades

identificadas y la disponibilidad presupuestal de la Institución.

La adquisición de estos materiales permitirá apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con las diferentes áreas del conocimiento, favoreciendo metodologías de enseñanza más dinámicas, prácticas y participativas. De igual manera, permitirá a los docentes disponer de recursos que faciliten la explicación y apropiación de conceptos, el desarrollo de ejercicios prácticos, actividades grupales, procesos de experimentación, actividades lúdicas y demás estrategias orientadas al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes.

Asimismo, los materiales didácticos y pedagógicos contribuyen al desarrollo de habilidades cognitivas, comunicativas, creativas, motrices y sociales, favoreciendo la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje y proporcionando herramientas que permiten atender las diferentes necesidades y ritmos de aprendizaje presentes en la comunidad educativa.

La adquisición se encuentra igualmente relacionada con las actividades contempladas en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y con las acciones pedagógicas desarrolladas durante la vigencia, por cuanto los materiales serán utilizados como recursos complementarios para el desarrollo de las actividades académicas, proyectos institucionales y demás estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos educativos.

En consecuencia, la adquisición de material didáctico y pedagógico resulta necesaria y pertinente para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Institución Educativa Municipal Ciudad Eben Ezer, garantizar la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades académicas y contribuir a la formación integral de los estudiantes.

Por lo anterior, la contratación se encuentra orientada a atender una necesidad real de la Institución, mediante la adquisición de elementos que permitan fortalecer las prácticas pedagógicas, mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades educativas y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales durante la vigencia 2026.

Conclusión:
Se requiere adelantar el proceso de contratación para la compra de material didáctico y deportivo para la IEM Ciudad Eben Ezer, ya que esta actividad constituye una meta contemplada en el Plan de Inversión 2026.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1. TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
2.2. OBJETO	**COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTIVO PARA LA IEM CIUDAD EBEN EZER 2026**
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	El material didáctico y deportivo del presente contrato serán entregados cuando corresponda, en cada una de las sedes de la Institución Educativa Municipal Ciudad Eben Ezer, cuya entrada principal se encuentra ubicada en la CALLE 19 # 50-112. La entrega y/o ejecución se realizará en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato y con la respectiva autorización del rector de la Institución Educativa Municipal.
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

	La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.497.500) M/CTE**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2026-0018** que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de pagaduría de la institución.
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	La IEM Ciudad Eben Ezer, cancelará en **UN (1) PAGO** al contratista, cuando este entregue en su totalidad el objeto del presente suministro, para lo cual éste presentará la respectiva Acta de entrega y recibo, factura o cuenta de cobro con los soportes y demás requisitos y documentación exigidos por la ley para poder cancelar contratos de mínima cuantía, estas cuentas y soportes serán verificados por el supervisor del contrato, quien emitirá su informe y dará el recibido a satisfacción. El contratista asume todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley nacional y acuerdos municipales. Entre ellos: • Retefuente: 3.5% No declarantes ó 2.5% para declarantes • ReteICA: 7x1000 • ReteIVA: 15% del valor del IVA • Estampilla Procultura: 2% • Contribución al deporte 2.1% • Estampilla Justicia Familiar 2% El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	La supervisión del contrato se designará por el Ordenador del gasto una vez se haya seleccionado el oferente, quien supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **5)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **6)** Solicitar debidamente motivadas las adiciones o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo requieran; **7)** Certificar el cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA; **8)** Sugerir a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **9)** Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, cuando corresponda; **10)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).

A continuación, relacionamos el listado de los elementos e implementos que la Institución desea adquirir con su respectiva descripción:

ITEM	AREA	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	SEDE JAIME GARZON	49161503	Pelota De Baloncesto Fundamentacion Iniciacion Lb7001 Color Rojo	UNIDAD	10
2		49161608	Pelota Para Niños Voleibol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10
3		49161604	Pelota Para Niños Fútbol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10
4		73141705	SOGAS PARA SALTO / MANGO EN POLIETILENO / POLIESTER 8 mm / PESO 30 gr / TALLA M (2.40 cm)	UNIDAD	10
5		49211802	ARO ULA ULA REDONDO / SEMIFLEXIBLE / DIAMETRO 50 cm / PESO 140 g, MATERIAL PVC ANTIDESLIZANTE, COLORES VARIOS.	UNIDAD	10
6		60141102	ROMPECABEZAS PARA NIÑOS DE 9 CUBOS, MATERIAL MADERA , IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, TAMAÑO 9 CM X 9 CM X 9 CM , CADA LADO DEL CUBO TIENE UNA FIGURA DIFERENTE PARA FORMAR 6 MOTIVOS, ANIMALES DE LA GRANJA, PAISAJES, MEDIOS DE TRANSPORTE, JUNGLA, DINOSAURIO.	UNIDAD	5
7		49211800	CONO DE SEÑALIZACIÓN CON HUECOS, 23 CM, PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, FABRICADO EN POLIPROPILENO, COLORES NEÓN SURTIDOS.	UNIDAD	10
8			BASTONES DE RELEVO PARA ATLETISMO, MATERIAL POLIPROPILENO, COLORES VARIOS, LONGITUD 30 CM	UNIDAD	10
9	SEDE REFUGIO INFANTIL	49221505	Malla voleibol con Guaya 1m de alto por 9.50m de ancho En calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia Guaya de 1/16 Medidas de cuadros 14 cm x 14 cm	UNIDAD	1
10		49161503	Pelota De Baloncesto Fundamentacion Iniciacion Lb7001 Color Rojo	UNIDAD	10
11		49161608	Pelota Para Niños Voleibol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10
12		49161604	Pelota Para Niños Fútbol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10
13		49161608	BALÓN VOLLEYBALL No 5, construcción cosida a máquina, cubierta en PVC suave (cuero sintético), cámara interna en butilo de alta retención de aire, diseño de 18 paneles, superficie lisa de tacto suave, tamaño reglamentario No. 5, circunferencia entre 65 y 67 cm, peso entre 260 y 280 gramos, apto para entrenamiento y formación deportiva, para uso en canchas interiores y exteriores, de alta durabilidad y resistencia al uso continuo.	UNIDAD	10
14		49161504	BALÓN FÚTBOL SALA Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC laminada y termo -	UNIDAD	10

			sellada, CIRUNFERENCIA 62-64 CM, PESO 400 - 440 GR, REBOTE de 2 MTS, 50 - 65 CM PRIMER REBOTE, PRESIÓN DEL AIRE 9 LIBRAS.		
15		49161603	BALÓN BALONCESTO No 7, construcción vulcanizada, cubierta en caucho de alta resistencia, cámara de butilo de doble capa, superficie texturizada de alto agarre, tamaño reglamentario No. 7, peso entre 580 y 650 g, circunferencia entre 75 y 78 cm, rebote entre 120 y 140 cm, apto para uso en canchas de cemento o superficies duras, de alta durabilidad y resistencia al desgaste	UNIDAD	10
16		49211802	ARO ULA ULA REDONDO / SEMIFLEXIBLE / DIAMETRO 50 cm / PESO 140 g, MATERIAL PVC ANTIDESLIZANTE, COLORES VARIOS.	UNIDAD	10
17		73141705	SOGAS PARA SALTO / MANGO EN POLIETILENO / POLIESTER 8 mm / PESO 30 gr / TALLA M (2.40 cm)	UNIDAD	10
18	**SEDE HERNANDO CARDENAS**	49161503	Pelota De Baloncesto Fundamentacion Iniciacion Lb7001 Color Rojo	UNIDAD	10
19		49161608	Pelota Para Niños Voleibol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10
20		49161604	Pelota Para Niños Fútbol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10
21		49161608	BALÓN VOLLEYBALL No 5, construcción cosida a máquina, cubierta en PVC suave (cuero sintético), cámara interna en butilo de alta retención de aire, diseño de 18 paneles, superficie lisa de tacto suave, tamaño reglamentario No. 5, circunferencia entre 65 y 67 cm, peso entre 260 y 280 gramos, apto para entrenamiento y formación deportiva, para uso en canchas interiores y exteriores, de alta durabilidad y resistencia al uso continuo.	UNIDAD	10
22		49161504	BALÓN FÚTBOL SALA Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC laminada y termo - sellada, CIRUNFERENCIA 62-64 CM, PESO 400 - 440 GR, REBOTE de 2 MTS, 50 - 65 CM PRIMER REBOTE, PRESIÓN DEL AIRE 9 LIBRAS.	UNIDAD	10
23		49161603	BALÓN BALONCESTO No 7, construcción vulcanizada, cubierta en caucho de alta resistencia, cámara de butilo de doble capa, superficie texturizada de alto agarre, tamaño reglamentario No. 7, peso entre 580 y 650 g, circunferencia entre 75 y 78 cm, rebote entre 120 y 140 cm, apto para uso en canchas de cemento o superficies duras, de alta durabilidad y resistencia al desgaste	UNIDAD	10
24		49211800	CONO DE SEÑALIZACIÓN CON HUECOS, 23 CM, PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, FABRICADO EN POLIPROPILENO, COLORES NEÓN SURTIDOS.	UNIDAD	10
25		49211802	ARO ULA ULA REDONDO / SEMIFLEXIBLE / DIAMETRO 50 cm / PESO 140 g, MATERIAL PVC ANTIDESLIZANTE, COLORES VARIOS.	UNIDAD	10
26		73141705	SOGAS PARA SALTO / MANGO EN POLIETILENO / POLIESTER 8 mm / PESO 30 gr / TALLA M (2.40 cm)	UNIDAD	10
27	**SEDE EBEN EZER**	49161504	BALÓN FÚTBOL SALA Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC laminada y termo - sellada, CIRUNFERENCIA 62-64 CM, PESO 400 - 440 GR, REBOTE de 2 MTS, 50 - 65 CM PRIMER REBOTE, PRESIÓN DEL AIRE 9 LIBRAS.	UNIDAD	10
28		49161608	BALÓN VOLLEYBALL No 5 Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC laminada y termo- sellada. CIRCUNFERENCIA 65 - 67 CMS, PESO 260-280 GR, PRESIÓN DEL AIRE 6-8 LIBRAS	UNIDAD	10
29			PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO EN POLIETILENO VOLORES VARIOS	UNIDAD	15
30		49211802	ARO ULA ULA REDONDO / SEMIFLEXIBLE / DIAMETRO 60 cm / PESO 140 g, MATERIAL PVC ANTIDESLIZANTE, COLORES VARIOS.	UNIDAD	20

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** • Garantizar la entrega oportuna de los elementos de manera que se logre el cumplimiento del objeto del contrato con las condiciones establecidas. • El contratista asumirá el costo de su traslado y el del material didáctico y deportivo. • Todos los materiales solicitados deben ser originales, nuevo y en su empaque original. • Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la institución. • Garantizar la calidad de los bienes comprometiéndose al cambio de aquellos que resulten defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas en el término máximo de 3 Días. • El contratista deberá entregar el material didáctico y pedagógico en cada una de las sedes indicadas por el supervisor del contrato. • El oferente debe entregar todos los balones inflados. NOTA: el personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil, ni comercial con la

	Institución Educativa Municipal Ciudad Eben Ezer. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista. así mismo, el contratista tomara las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. **OBLIGACIONES GENERALES:** • Cumplir la constitución política y las leyes de la república. • Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada • Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. • Cumplir con las metas del Contrato. • Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. • Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. • Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. • Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. • Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar. • Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. • Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. • Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. • Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
2.10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	• Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. • Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. • Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del

	Supervisor. • Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación se hará, una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente por la Institución mediante acto administrativo que ordene la terminación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado para contratos de inferior a 20 S.M.M.L.V en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IEM mediante acuerdo No.005 del 21 de julio de 2026. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

COTIZACION A PROVEEDORES

El presupuesto oficial se determinó con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Institución, para lo cual se realizó la solicitud de tres (3) cotizaciones mediante publicación en la cartelera informativa de la IEM y solicitud mediante correo electrónico. Una vez analizadas las propuestas económicas recibidas y en observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, se tomó como referencia la cotización que presentó el menor valor, por considerarse la más favorable para los intereses de la Institución. En consecuencia, con base en dicha cotización, se estableció el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

ITEM	AREA	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
1	SEDE JAIME GARZON	49161503	Pelota De Baloncesto Fundamentacion Iniciacion Lb7001 Color Rojo	UNIDAD	10	$32,500	$325,000
2		49161608	Pelota Para Niños Voleibol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10	$25,000	$250,000
3		49161604	Pelota Para Niños Fútbol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10	$25,000	$250,000
4		73141705	SOGAS PARA SALTO / MANGO EN POLIETILENO / POLIESTER 8 mm / PESO 30 gr / TALLA M (2.40 cm)	UNIDAD	10	$4,500	$45,000
5		49211802	ARO ULA ULA REDONDO / SEMIFLEXIBLE / DIAMETRO 50 cm / PESO 140 g, MATERIAL PVC ANTIDESLIZANTE, COLORES VARIOS.	UNIDAD	10	$5,000	$50,000
6		60141102	ROMPECABEZAS PARA NIÑOS DE 9 CUBOS, MATERIAL MADERA , IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, TAMAÑO 9 CM X 9 CM X 9 CM , CADA LADO DEL CUBO TIENE UNA FIGURA DIFERENTE PARA FORMAR 6 MOTIVOS, ANIMALES DE LA GRANJA, PAISAJES, MEDIOS DE TRANSPORTE, JUNGLA, DINOSAURIO.	UNIDAD	5	$45,000	$225,000
7		49211800	CONO DE SEÑALIZACIÓN CON HUECOS, 23 CM, PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, FABRICADO EN POLIPROPILENO, COLORES NEÓN SURTIDOS.	UNIDAD	10	$6,500	$65,000
8			BASTONES DE RELEVO PARA ATLETISMO, MATERIAL POLIPROPILENO, COLORES VARIOS, LONGITUD 30 CM	UNIDAD	10	$6,500	$65,000
9	SEDE REFUGIO INFANTIL	49221505	Malla voleibol con Guaya 1m de alto por 9.50m de ancho En calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia Guaya de 1/16	UNIDAD	1	$130,000	$130,000

				Medidas de cuadros 14 cm x 14 cm				
	10		49161503	Pelota De Baloncesto Fundamentacion Iniciacion Lb7001 Color Rojo	UNIDAD	10	$32,500	$325,000
	11		49161608	Pelota Para Niños Voleibol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10	$25,000	$250,000
	12		49161604	Pelota Para Niños Fútbol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10	$25,000	$250,000
	13		49161608	BALÓN VOLLEYBALL No 5, construcción cosida a máquina, cubierta en PVC suave (cuero sintético), cámara interna en butilo de alta retención de aire, diseño de 18 paneles, superficie lisa de tacto suave, tamaño reglamentario No. 5, circunferencia entre 65 y 67 cm, peso entre 260 y 280 gramos, apto para entrenamiento y formación deportiva, para uso en canchas interiores y exteriores, de alta durabilidad y resistencia al uso continuo.	UNIDAD	10	$105,000	$1,050,000
	14		49161504	BALÓN FÚTBOL SALA Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC laminada y termo - sellada, CIRUNFERENCIA 62-64 CM, PESO 400 - 440 GR, REBOTE de 2 MTS, 50 - 65 CM PRIMER REBOTE, PRESIÓN DEL AIRE 9 LIBRAS.	UNIDAD	10	$68,000	$680,000
	15		49161603	BALÓN BALONCESTO No 7, construcción vulcanizada, cubierta en caucho de alta resistencia, cámara de butilo de doble capa, superficie texturizada de alto agarre, tamaño reglamentario No. 7, peso entre 580 y 650 g, circunferencia entre 75 y 78 cm, rebote entre 120 y 140 cm, apto para uso en canchas de cemento o superficies duras, de alta durabilidad y resistencia al desgaste	UNIDAD	10	$95,000	$950,000
	16		49211802	ARO ULA ULA REDONDO / SEMIFLEXIBLE / DIAMETRO 50 cm / PESO 140 g, MATERIAL PVC ANTIDESLIZANTE, COLORES VARIOS.	UNIDAD	10	$5,000	$50,000
	17		73141705	SOGAS PARA SALTO / MANGO EN POLIETILENO / POLIESTER 8 mm / PESO 30 gr / TALLA M (2.40 cm)	UNIDAD	10	$4,500	$45,000
	18		49161503	Pelota De Baloncesto Fundamentacion Iniciacion Lb7001 Color Rojo	UNIDAD	10	$32,500	$325,000
	19		49161608	Pelota Para Niños Voleibol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10	$25,000	$250,000
	20		49161604	Pelota Para Niños Fútbol Pvc Color Blanco	UNIDAD	10	$25,000	$250,000
	21		49161608	BALÓN VOLLEYBALL No 5, construcción cosida a máquina, cubierta en PVC suave (cuero sintético), cámara interna en butilo de alta retención de aire, diseño de 18 paneles, superficie lisa de tacto suave, tamaño reglamentario No. 5, circunferencia entre 65 y 67 cm, peso entre 260 y 280 gramos, apto para entrenamiento y formación deportiva, para uso en canchas interiores y exteriores, de alta durabilidad y resistencia al uso continuo.	UNIDAD	10	$105,000	$1,050,000
	22	**SEDE HERNANDO CARDENAS**	49161504	BALÓN FÚTBOL SALA Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC laminada y termo - sellada, CIRUNFERENCIA 62-64 CM, PESO 400 - 440 GR, REBOTE de 2 MTS, 50 - 65 CM PRIMER REBOTE, PRESIÓN DEL AIRE 9 LIBRAS.	UNIDAD	10	$68,000	$680,000
	23		49161603	BALÓN BALONCESTO No 7, construcción vulcanizada, cubierta en caucho de alta resistencia, cámara de butilo de doble capa, superficie texturizada de alto agarre, tamaño reglamentario No. 7, peso entre 580 y 650 g, circunferencia entre 75 y 78 cm, rebote entre 120 y 140 cm, apto para uso en canchas de cemento o superficies duras, de alta durabilidad y resistencia al desgaste	UNIDAD	10	$95,000	$950,000
	24		49211800	CONO DE SEÑALIZACIÓN CON HUECOS, 23 CM, PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, FABRICADO EN POLIPROPILENO, COLORES NEÓN SURTIDOS.	UNIDAD	10	$6,000	$60,000
	25		49211802	ARO ULA ULA REDONDO / SEMIFLEXIBLE / DIAMETRO 50 cm / PESO 140 g, MATERIAL PVC ANTIDESLIZANTE, COLORES VARIOS.	UNIDAD	10	$4,000	$40,000
	26		73141705	SOGAS PARA SALTO / MANGO EN POLIETILENO / POLIESTER 8 mm / PESO 30 gr / TALLA M (2.40 cm)	UNIDAD	10	$4,000	$40,000
	27	**SEDE EBEN EZER**	49161504	BALÓN FÚTBOL SALA Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC laminada y termo - sellada, CIRUNFERENCIA 62-64 CM, PESO 400 - 440 GR, REBOTE de 2 MTS, 50 - 65 CM PRIMER REBOTE, PRESIÓN DEL AIRE 9 LIBRAS.	UNIDAD	10	$68,000	$680,000

28		49161608	BALÓN VOLLEYBALL No 5 Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC laminada y termo- sellada. CIRCUNFERENCIA 65 - 67 CMS, PESO 260-280 GR, PRESIÓN DEL AIRE 6-8 LIBRAS	UNIDAD	10	$105,000	$1,050,000
29			PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO EN POLIETILENO VOLORES VARIOS	UNIDAD	15	$2,500	$37,500
30		49211802	ARO ULA ULA REDONDO / SEMIFLEXIBLE / DIAMETRO 60 cm / PESO 140 g, MATERIAL PVC ANTIDESLIZANTE, COLORES VARIOS.	UNIDAD	20	$4,000	$80,000
					VALOR TOTAL		**$10,497,500.00**

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

CDP 2026-0018
Funcionamiento

CDP-2026-0018	RP	OP	EGR

Rubro - Fuente	**Nombre**	**Valor**
2.1.2.1.11 - 6	Dotacion de material didactico y pedagogico:Rec B/ce S.G.P Gratuidad	$3.783.988,00
2.1.2.1.11 - 4	Dotacion de material didactico y pedagogico:S.G.P Gratuidad	$6.713.512,00
TOTAL		**$10.497.500,00**

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo adoptado mediante acuerdo No 005 del 21 de julio de 2026, la oferta más favorable para la institución será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. De igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de estas.

Documentos de contenido jurídico:

a- Carta de presentación de la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al formato del **ANEXO 1**.
b- Fotocopia del RUT de la persona jurídica y/o natural con fecha de generación no mayor a 30 días.
c- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o registro mercantil para personas naturales donde la actividad económica u objeto social se relacione con el objeto a contratar. Este documento deberá tener fecha de expedición 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
d- Fotocopia de la cédula legible para personas naturales.
e- Copia de Libreta Militar o Certificado con definición de situación militar para Hombres menores de 50 años (Representante Legal si fuera el caso).
f- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).
g- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).
h- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días

calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).

i- Certificación de medidas correctivas del Representante Legal con fecha de generación inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).

j- Certificación conforme a la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores del Representante Legal. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta. Y deberá ser aportada suscrita por el representante legal relacionando como Entidad Consultante la IEM CIUDAD EBEN EZER con Número de NIT. 900.005-732-0.

k- Autorización dada a la IEM por parte del Representante Legal para realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. **(Anexo N. 4).**

l- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal, como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. en caso de persona jurídica será el de su representante legal, con fecha de generación no mayor a 30 días.

m- Certificación de aportes parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses.

Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación).

n- Certificación bancaria expedida dentro de los 3 meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

o- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el **Anexo 2**.

p- Certificado de Limitaciones a La Capacidad Jurídica. Diligenciar el **Anexo 3**.

Factores de Contenido Técnico:

- El Proponente deberá Acreditar **FOTOCOPIA** de **DOS (2) ACTAS DE LIQUIDACION Y/O CERTIFICACIONES** de dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas experiencia relacionada con el objeto a contratar cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto Oficial de esta contratación.

  NOTA: Para la verificación, el certificado deberá contener la siguiente información: a) En papel membrete de la empresa o entidad contratante. b) Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante. c) Nombre del Oferente. d) Número de contrato. e) Fecha de inicio. f) Fecha de terminación. g) Objeto del contrato. h) Producto o servicio i) Valor del contrato. j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

- El proponente deberá presentar con la oferta manifestación suscrita bajo gravedad de juramento en la que manifiesta que cuenta con disponibilidad de entrega de los materiales solicitados en el plazo

previsto para la ejecución del contrato. **ANEXO 5.**

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, por lo tanto, el supervisor verificará el cumplimiento del objeto del contrato previo a la orden de pago.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT; convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.

FIRMA



GUILLERMO RODRIGUEZ FORERO
RECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Carpeta individual Convocatorias 2026
Archivo sistematizado: Mis documentos/2026/CONVOCATORIAS 2026/ MATERIAL DIDACTICO
Proyectó y Elaboró: Edna Lucia Preciado G.
Revisó Asesor Jurídico: Dra. Sandra Naranjo Moreno
Revisó y Aprobó: Guillermo Rodríguez Forero